

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA

REGIÓN :  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
159
Fecha de Aprobación
01 OCT. 2010
ROL S.I.I
5570-005

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 247/10 de fecha 27.01.10
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 247/10 de fecha 27.01.10
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 906328 de fecha 01 OCT. 2010 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 70,31 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN E-4, ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF  
LUIS ANTONIO VERGARA N° 267  
CALLE AVIENDA/PASAJE  
Lote N° --- manzana 11 localidad o loteo SAN CRISTOBAL sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ EFFICA GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.I.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.GUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/lec\_07/04/10

  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

**PAGADO**